



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ild0E1cin1x1n5dcTuG4J%2F1Te%2BLCx%2FFHDwIiY93viUg%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 24 de enero de 2024

Oficio AMC-OFI-0004381-2024

SIG - EST - No. 0065 - 2024

Señor(a)

JORGE ELIECER CABARCAS MUÑIZ

ESCALLON VILLA CALLE 30 E No. 52 - 31

kettyca28@hotmail.com

3002748612

Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: EXT-AMC-24-0005593

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL**

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio ESCALLON VILLA CALLE 30 E No. 52 - 31, con numero predial nacional NPN 130010103000003970019000000000 y referencia catastral No. 01-03-0397-0019-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 2103, Sección: 02, Manzana: 09, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el DECRETO No. 1281 de 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

Bertha Cecilia Pérez Ortiz

Coordinadora Estratificación

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA